

RESOLUCIÓN No. 00001663 DE 10 OCT 2016

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2016 A PARTIR DE LAS 3:00 DE LA TARDE”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, en uso de sus facultades legales, en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1358 del 25 de junio del 2014, y

CONSIDERANDO

Que el literal c. del artículo 24 de la Ley 99 de 1993, establece como uno de los órganos de dirección y administración de las Corporaciones Autónomas Regionales la Dirección General;

Que el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, establece que el Director General será el representante legal de la Corporación y su primera autoridad ejecutiva;

Que el artículo 29, numeral 1º. del mismo compendio normativo determina que le corresponde al Director General de la Corporación: *“Dirigir, coordinar y controlar las actividades de la entidad y ejercer su representación legal”*;

Que con Resolución No.1645 del 6 de octubre del 2016, se encargó al Doctor **EDGAR FABIÁN JARAMILLO**, como Director General de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, los días 10 y 11 de octubre del 2016 inclusive, mientras dure la ausencia de su titular.

Que el Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, autorizó laborar en jornada continua el día **MARTES ONCE (11) DE OCTUBRE de 7:00 a.m. a 3:00 p.m.**,

Que el día martes 11 de octubre de 2016 se encuentra programado Partido por las Eliminatorias al Mundial Rusia 2018, entre la Selección Colombiana de Fútbol y la Selección Uruguay de Fútbol, en la ciudad de Barranquilla, Atlántico.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO - CRQ, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2016 A PARTIR DE LAS 3:00 DE LA TARDE"

Que dicho partido está programado en horas de la tarde, a partir de las 3:30 p.m.

Que dicho evento futbolístico es de interés de la comunidad en general, tanto servidores públicos, contratistas, como de la población quindiana. Por consiguiente, debe explorarse la opción de permitir el disfrute de dicho partido de fútbol a los servidores públicos de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, como miembros de la comunidad y la patria colombiana.

Que la Ley 1437 de 2011, en su artículo 7, indica que es un deber de los servidores públicos *"2. Garantizar atención personal al público, como mínimo durante cuarenta (40) horas a la semana, las cuales se distribuirán en horarios que satisfagan las necesidades del servicio"*.

Que no se genera ninguna afectación grave a los derechos de la comunidad suspender las actuaciones de la Corporación Autónoma Regional del Quindío, para permitir que los servidores públicos de la institución observen el partido, máxime cuando se respetan las horas mínimas de atención al público de conformidad con las normas antes dispuestas.

Que con la realización de la jornada continua, a partir de las 7.00 a.m. hasta las 3.00 p.m. se da cumplimiento al horario mínimo diario de la entidad, por parte de los servidores públicos, compatibilizando la función pública con la posibilidad de observar el partido de fútbol de la Selección Colombiana.

Que por tal motivo, el día once (11) de octubre del 2016 a partir de las 3:00 p.m., se suspenderán los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ, reanudándose las labores el día:

Miércoles doce (12) de octubre del 2016.

Que en mérito de lo expuesto, el Director General (E) de la Corporación Autónoma Regional del Quindío - CRQ,

RESOLUCIÓN No. 00001663 DE 10 OCT 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS ADMINISTRATIVOS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO – CRQ, EL DÍA 11 DE OCTUBRE DEL 2016 A PARTIR DE LAS 3:00 DE LA TARDE"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de todas las actuaciones administrativas y la prestación del servicio inherente al ejercicio de las funciones Administrativas de la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, el día once (11) de octubre del 2016, a partir de las 3:00 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los términos de las actuaciones administrativas y funciones señaladas en el artículo anterior se reanudarán el día miércoles, doce (12) de octubre del 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Armenia, a los 10 OCT 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE



EDGAR FABIAN JARAMILLO PALACIO
Director General (E)

Proyectó Gladys Aristizábal C. - Talento Humano SAF.
Revisó: Maria Victoria Giraldo L. - Subdirectora AB
Andrés Mauricio Quiceno A. – Jefe OAJ
Katherine Parra P. Profesional E. OAJ